



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A NUEVE DE AGOSTO DE 2016.**

<b>SEÑORES ASISTENTES</b>	<b>SRES. CONCEJALES:</b>
P.S.O.E.	
ALCALDE-PRESIDENTE	D. José Antonio Rodríguez Salas
CONCEJALES	Doña Aurora Suarez Muñoz
	Doña María Ángeles Cano Cuesta
	D. Eloy Vílchez Mazuecos AUSENTE
	D. José Fernando Vílchez Jiménez AUSENTE
	Doña Encarnación María Puertas
P.P.	
	Doña Piedad Olmedo Guzmán
	D. Rogelio Palomino Santana
CIUDADANOS	Doña María Amparo Siles Martín
I.U.	Doña Isabel María Tallón Pérez
	D. Juan José Domínguez Lafuente
SECRETARIA INTERVENTORA	Doña Isabel Camacho Rebollo

En Jun siendo las doce horas treinta minutos del día nueve de agosto de 2016, se reúnen previa citación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para el estudio y aprobación si procede de los asuntos relacionados en el orden del día de la convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos que más abajo se relacionan e incluidos en el orden del día de la convocatoria.

El Sr Alcalde agradece la presencia y expone que el pleno se retransmite a través de varios sitios web, enlace con la página del ayuntamiento en vídeo streaming para poderlo seguir desde casa por todos aquellos interesados.

**PRIMERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PFEA 2016**

Tras breve debate, y explicada la propuesta por la Alcaldía, de destino de los fondos de Subvención de SPEE, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención

**ACUERDA:**

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración SPEE con las Corporaciones Locales, para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la memoria que en estos términos redacte el técnico municipal así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La memoria que queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ES LA SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO DE JUN

## **ACERA EN CALLE CIRCUNVALACIÓN.**

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido la cantidad de seis mil quinientos veinticinco euros (6.525,00 €) para financiar costes salariales para derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (2.936,25 €) con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

## **SEGUNDO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PFEA ESPECIAL 2016**

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Rodríguez Salas, explica a los señores Concejales presentes, que dado que un Ayuntamiento ha renunciado a la solicitud de Plan Especial, se ha preguntado si el Ayuntamiento de Jun si se mantiene en la solicitud de subvención del mismo. La respuesta ha sido afirmativa y por tanto se procederá a la redacción de proyecto, para la construcción de un Centro de Formación, nave, primera fase, que ya se solicitó en su día.

Este PEFEA especial no es para unas pocas personas, unos pocos días, y este se trata de una iniciativa para la creación de un centro de iniciativas empresariales, para dar cursos de formación y cursos de cooperativas. Mayor subvención hasta que termine el proyecto y dura varios años.

El Concejales Juan José Domínguez, ya ha visitado los Huertos de Peligros.

Y D. Juan Castro se ha puesto en contacto con nosotros, el mismo expide certificaciones de huertos ecológicos y de mercados.

La Concejales Doña Encarnación Puertas expone que sería muy aconsejable tener esos productos del propio municipio, que incluso se podrían vender en el mercado como productos ecológicos.

El Sr Alcalde ratifica que en el propio mercado de los sábados, que es el día de la fruta.

D. Rogelio Palomino pregunta por la disponibilidad de terrenos y el Sr Alcalde le contesta que se está estudiando por el tema de la necesidad de agua suficiente, pero que en Jun hay una Vega súper rica.

Y tras breve debate, y explicada la propuesta por la Alcaldía, de destino de los fondos de Subvención de SPEE, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención

### **ACUERDA:**

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración SPEE con las Corporaciones Locales, para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la memoria que en estos términos redacte el técnico municipal así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La memoria que queda afectada al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ES LA SIGUIENTE:

## **CENTRO DE FORMACIÓN. NAVE 1ª FASE.**



2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) para financiar costes salariales para derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de seis mil cuatrocientos euros (6.400 €), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.- Compromiso de consignación de crédito presupuestario en la cuantía correspondiente a la aportación Municipal al Proyecto.

### **TERCERO.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA CONVOCATORIA 2016**

#### **SUBVENCIÓN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de la Concesión directa de subvenciones destinadas a Inversiones financieramente sostenibles. De conformidad con la DA 16 apartado sexto del RD-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se redacta la presente MEMORIA ECONÓMICA del Ayuntamiento en relación con las Inversiones Sostenibles a llevar a cabo con cargo al superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto de 2015 de la Diputación Provincial de Granada.

✓ Las inversiones en orden de prioridad serán:

INVERSIÓN Nº1.- Remodelación e implantación de área de juego en CERRO CHIFLE

INVERSIÓN Nº 2.- Reparación de área de juego en URBANIZACIÓN SAN JERONIMO

1.- Grupo de programas, capítulo y aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto 619.171.

2.- El presupuesto de la inversión y la financiación serán las siguientes:

- P.E.M. estimado: Reparación de área de juego en URBANIZACIÓN SAN JERONIMO TOTAL Presupuesto Adjudicación. 16.595,11 €
- P.E.M. estimado: Remodelación e implantación de área de juego en CERRO CHIFLE TOTAL Presupuesto Adjudicación. 46.048,00 €

3.- Financiación: con subvención de la Diputación Provincial.: 62.511,87 € conforme a BOP de 29 de julio de 2016. Minoradas las memorias en 131,24. Lo que supone una disminución de -131,24, respecto de la inicial prevista. Procederá la modificación de las memorias correspondientes en la referida cantidad.

4.- Vida útil de la inversión: La vida útil se estima en 20 años, como resultado de la aplicación de la Resolución de la IGAE de 1999

5.- Proyección de los efectos presupuestarios y económicos, que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil, respecto a los que Secretaria/Intervención debe informar sobre la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias de la presente Memoria



#### AYUNTAMIENTO DE JUN

Tras una breve exposición relativa a intención del Ayuntamiento de invertir tanto estas subvenciones (IFS) como el Plan de Obras y servicios en Parques infantiles en el municipio, y tras breve debate, la Corporación por unanimidad, esto es, por nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la subvención financieramente sostenible, por importe de sesenta y dos mil quinientos once euros con ochenta y siete céntimos, (62.511,87 €) (BOP 29de julio de 2016), de conformidad con la disposición adicional decimosexta del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo., y por orden de prioridad las destinadas a:

1 REMODELACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ÁREA DE JUEGO EN CERRO CHIFLE.

2 REPARACIÓN DE ÁREA DE JUEGO EN URBANIZACIÓN SAN JERONIMO.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero elaborado, en el cual se pone de manifiesto que la inversión presentada al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 no conlleva gastos de mantenimiento.

TERCERO.- Autorizar el expediente de generación de créditos que la citada subvención conlleva.

Asimismo:

- ✓ Que las inversiones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 se financian mediante las aportaciones de la Diputación Provincial de Granada, ambas con reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

Grupo de Programa "171 Parques y Jardines"

- ✓ Vida Útil se estimada de la inversión en 20 años, según el ANEXO de la resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración General del Estado.
- ✓ La inversión prevista se imputaría al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos en la clasificación 619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", ya que se trataría de renovar la pavimentación ya existente y dotarla de nuevo equipamiento.

Asimismo se contempla:

- ✓ Que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



**AYUNTAMIENTO DE JUN**

- ✓ Que el Ayuntamiento cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, así:

Cumple o no supera los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

- ✓ El Ayuntamiento de Jun no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y, en consecuencia ha aprobado con esta misma fecha el Plan Económico-Financiero en el cual se pone de manifiesto que la inversión presentada al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 no conlleva gastos de mantenimiento.
- ✓ Que se ha elaborado memoria económica relativa a la inversión, en la que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se derivarán de la inversión en el horizonte de su vida útil, donde se pone de manifiesto que la inversión permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local y que el órgano interventor ha emitido informe con carácter favorable acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias contenidas en dicha memoria, en relación con los criterios establecidos en la disposición adicional decimosexta del R.D.L. 2/2004.

CUARTO.- Autorizar al Sr Alcalde para la firma de documentación correspondiente, así como a las modificaciones y gestiones a realizar en relación a la ejecución de las subvenciones solicitadas.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, diez minutos, de orden de la presidencia se levantó la sesión, transcribiéndose la presente que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde yo la Secretaria certifico.

**VISTO BUENO**  
**SR. ALCALDE**

**LA SECRETARIA**